



RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2016

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 18 DE FEBRERO DE 2016

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. José Miguel Luengo Gallego

CONCEJALES

D^a. María Teresa Foncuberta Hidalgo

D. Carlos Albaladejo Alarcón

D^a. María Dolores Ruiz Jiménez

D^a. Estíbalí Masegosa Gea

D^a. Catalina Pérez Jiménez

D. David Martínez Gómez

D. Pedro López Zapata

SECRETARIO

D. Alberto Nieto Meca

INTERVENTOR

D. Jesús Ortuño Sánchez

En la Villa de San Javier, siendo las nueve horas y cincuenta minutos del día dieciocho de febrero de dos mil dieciséis, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, previa notificación en forma del Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Señores Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno. Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento, y asiste, además, el Interventor.

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Sr. Alcalde Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 11 de febrero de 2016, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se aprueba por unanimidad.

2.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS

a) Boletines Oficiales

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, del siguiente Boletín Oficial:

-- B.O.E. número 36, de fecha 11 de febrero de 2016, en el que se publica la Resolución

de 10 de febrero de 2016, de la Dirección General del Tesoro, por la que se actualiza el anexo 1 incluido en la Resolución de 31 de julio de 2015, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

b) Comunicaciones de Interés

No se da cuenta de ninguna.

3.- APROBAR, SI PROCEDE, LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚMERO 6/2016

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

-- Aprobar la relación de facturas número 6/16, por un importe total de 35.218,51 euros.

4.- APROBAR, SI PROCEDE, LAS PROPUESTAS DE GASTO NÚMEROS: 45, 55, 65, 70 Y 71/2016

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las siguientes propuestas de gasto:

- Autorizar un gasto por importe de 5.678,05 euros, para la señalización vial en diversas calles de San Javier y sus pedanías.

- Autorizar un gasto por importe de 7.783,13 euros, para la reparación del colector de EBAR nº 1 de La Manga del Mar Menor, y su disposición a favor de la mercantil Grupo Begamar Plastic, SL.

- Autorizar un gasto por importe de 3.785,24 euros, para la compra de recambios de la maquina limpia playas nº 64, y su disposición a favor de la mercantil Maquinaria Limpieza de Playas, SLU.

- Autorizar un gasto por importe de 3.619,52 euros, para la ejecución de acera en la calle Crucero Baleares de San Javier.

- Autorizar un gasto por importe de 16.510,21 euros para el suministro e instalación de circuitos deportivos de madera en La Manga del Mar Menor y en el Plan Parcial San Blas, y su disposición a favor de la mercantil Parques Infantiles del Levante, SL.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo al Jefe de la Sección de Servicios Múltiples, al Arquitecto Técnico Municipal y al Encargado de los Servicios Públicos de La Manga, a sus efectos.

5.- PROPUESTA DE PAGO DE GRATIFICACIONES A DIVERSOS FUNCIONARIOS MIEMBROS DE LA POLICÍA LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, POR LA ASISTENCIA A JUICIOS FUERA DE LA JORNADA DE TRABAJO Y DENTRO DE LA REGIÓN DE MURCIA, DURANTE EL MES DE ENERO

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 1.440,00 euros, para proceder al pago de gratificaciones a los miembros de la Policía Local de este Ayuntamiento, por la asistencia a juicios fuera de la jornada de trabajo dentro de la Región de Murcia en el mes de enero de 2016, conforme a la distribución anteriormente indicada.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal, al Negociado de Recursos Humanos y al Oficial de la Policía Local, a los efectos pertinentes.

6.- EXPEDIENTE DE LICENCIA DE APERTURA PARA UNA CAFETERÍA SITUADA EN EL CENTRO COMERCIAL DOS MARES, LOCAL A-18, DE SAN JAVIER

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder a la mercantil Bombon Boss, Sociedad Limitada, licencia de actividad de una cafetería, situada en el Centro Comercial Dos Mares, local A-19, de San Javier, con las siguientes condiciones:

a) No podrá comenzar a ejercerse la actividad autorizada, sin que antes se gire visita de comprobación por el técnico competente, y sin perjuicio de la autorización que proceda obtener de otros organismos.

b) Esta licencia se entenderá otorgada, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

c) Previamente al inicio de la actividad, se solicitará el acta de puesta en marcha y funcionamiento de la misma, acreditando que la instalación se ajusta al proyecto aprobado, y el cumplimiento de las condiciones de la licencia y de las medidas correctoras impuestas.

Segundo.- Notifíquese este acuerdo a la mercantil interesada, al Negociado de Sanciones y comuníquese a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, a los efectos previstos en el artículo 27 de la Ley 1/1995, de 8 de Marzo, de Protección del Medio Ambiente en la Región de Murcia.

7.- ACEPTAR, SI PROCEDE, EL DESISTIMIENTO A LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LICENCIA DE ACTIVIDAD PARA LA AMPLIACIÓN DE UN ESTABLECIMIENTO DESTINADO A LA VENTA DE ARTÍCULOS DE REGALO, BAZAR, ARTÍCULOS DE PLAYA Y COMPLEMENTOS, SITUADO EN EL CENTRO COMERCIAL ZOCO D' LEVANTE, LOCAL 5, DE LA MANGA DEL MAR MENOR

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aceptar el desistimiento de la mercantil Unión Bops, Sociedad Limitada a la tramitación del expediente de licencia de actividad para la ampliación de un establecimiento destinado a la venta de artículos de regalo, bazar, artículos de playa y complementos (expediente clas 78/08), situado en el Centro Comercial Zoco D' Levante, local 5, de La Manga del Mar Menor.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a la mercantil interesada, y comuníquese a los Negociados de Intervención y de Sanciones, a los efectos procedentes.

8.- SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la alegación efectuada por la mercantil interesada, respecto a no caducar o archivar el expediente de licencia de obras, por los motivos anteriormente expuestos.

Segundo.- Desestimar la alegación efectuada por la mercantil interesada, respecto a la ampliación del plazo para presentar la documentación requerida por el Ayuntamiento, por los motivos anteriormente expuestos.

Tercero.- Dejar suspendido el procedimiento de otorgamiento de la licencia referida hasta que se resuelva el expediente de autorización de las obras que se tramita ante la Mancomunidad de los Canales del Taibilla. Con el resultado de este procedimiento se resolverá ulteriormente lo que corresponda respecto al otorgamiento de la licencia concedida, debiéndose remitir escrito a dicha Administración a estos efectos.

Cuarto.- Que se notifique el presente acuerdo a la mercantil interesada, y comuníquese al Negociado de Intervención, a los efectos procedentes.

9.- ASUNTOS DE URGENCIA

1.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el gasto y autorizar el libramiento de 100.328,09 euros, en concepto de aportación del Ayuntamiento de San Javier al Consorcio de Televisión Digital Local del Mar Menor para el ejercicio 2016.

Segundo.- Que el presente acuerdo se notifique al Consorcio de la Televisión Digital Terrestre del Mar Menor y se comunique a la Intervención Municipal, a los efectos procedentes.

2.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Autorizar un gasto por importe de 23.990,61 euros, para las obras de reposición de tubería de D-400 de polietileno en Polígono P de La Manga del Mar Menor y la adjudicación de las mismas a favor de la mercantil José Díaz García, S.A.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo al Negociado de Servicios Públicos, al Negociado de Intervención y a la empresa José Díaz García, S.A., además de al resto de las empresas ofertantes.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, dándola por concluida, a las diez horas quince minutos del día dieciocho de febrero de dos mil dieciséis. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, como Secretario DOY FE y extendiendo la presente acta, que firma conmigo el Sr. Alcalde-Presidente.

En San Javier, a 25 de febrero de 2016

EL ALCALDE



Fdo.: José Miguel Luengo Gallego

EL SECRETARIO

Fdo.: Alberto Nieto Meca